



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2018-R-2018



Huancayo, 11 JUN. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 066-2018-JOGL/UNCP del 30 de mayo 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística solicita designación de especialista para control de calidad de insumos frescos del Comedor Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante cartas presentadas el 25 de mayo 2018, el representante legal del proveedor de frutas y verduras para el Comedor Universitario, firmados con Contrato 016 y 017-2018-DOGL/UNCP, solicita informe sobre los criterios técnicos-científicos, parámetros, normas o directrices que emplea la entidad para la evaluación o calificación de los productos; asimismo, con Carta N° 004-2018-CCP-RL-H/J, el Sr. César Castellares Pérez, representante legal del proveedor, presenta rechazo total a las observaciones, de incumplimiento de entrega de fruta al Comedor Universitario-UNCP, por la Oficina General de Logística, por ser subjetivas, incongruentes, sin criterios técnicos, fundamentado bajo términos inapropiados y sobre todo arbitrarias, considerando que los evaluadores de los productos deben propender a una formación sólida acorde a la realidad, que haga uso de las tecnologías, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 228-2018-ACU-UNCP presentado el 29 de mayo 2018, la Administradora (e) del Comedor Universitario, se ratifica en todos sus términos en las actas de observación levantadas al proveedor de frutas por incumplimiento de las especificaciones técnicas de sus productos, indicando que en la cláusula segunda del Contrato N° 017-2017-DOGL/UNCP, objetivo del contrato se indica el cumplimiento de las especificaciones técnicas que sus productos deben cumplir, por lo cual no existe arbitrariedad, precisando que el control de calidad lo realiza la Lic. Inés Rocío Alva Rodríguez, Nutricionista del comedor; solicitando que el titular de la institución indique al proveedor, el cumplimiento estricto en todas sus partes del contrato suscrito, además la oficina pertinente aplique las penalidades;

Que, la Jefe de la Oficina General de Logística, con Oficio N° 066 y 0364-2018-JOGL/UNCP del 30 de mayo y 06 de junio 2018, solicita designación de especialista para control de calidad de insumos frescos del Comedor Universitario, en vista de las múltiples observaciones de la Administradora, pide que mediante resolución se designe al Ing. Denis Dante Corilla Flores, docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para el apoyo profesional en el control de calidad, de los productos frescos, frutas, verduras, tubérculos, carnes rojas, pollo, pescados, menudencias, que ingresan diariamente, quien emitirá informes técnicos sustentatorios que permitan mejorar el abastecimiento, evitar conflictos y sustentar la aplicación de penalidades a los proveedores que incumplan con los contratos suscritos; y

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Ing. Denis Dante Corilla Flores docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para apoyo profesional en el control de calidad de todos los productos frescos que ingresan diariamente al Comedor Universitario.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)